

**REF: INSTRUYE COOPERACIÓN DE LOS DIRECTORES
Y/O JEFES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES.****CURACO DE VÉLEZ, 07 de Junio de 2018.****VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 971 de fecha 07.06.18 que nombra el Coordinador Ambiental Municipal para el proceso de Certificación Ambiental Municipal. La Ley N° 18.695 párrafo 2 artículo 63, letras c), i) y l); y el Decreto Municipal N° 676 de fecha 29.04.16 que aprueba el convenio protocolo de acuerdo de transferencia para la ejecución del proyecto piloto Sistema de Certificación Ambiental Municipal, signado entre el Subsecretario(a) del Ministerio del Medio Ambiente Región de Los Lagos y el Alcalde de la comuna Curaco de Vélez, el día 18 del mes Abril del año 2016 y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 -19.704 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

CONSIDERANDO:

Que para el logro de sistema de certificación es imprescindible el apoyo de los directores y las jefaturas del municipio.

DECRETO ALCALDICIO N° 972

1. Los Directores y Jefes de Departamentos Municipales deberán cooperar activamente con el Coordinador Ambiental en el proceso de Certificación Ambiental del Municipio.
2. Los Directores y Jefes de Departamentos, o quien deleguen, deberán integrar el Comité Ambiental Municipal y cumplir con las funciones de apoyo al proceso de certificación estipuladas para éste.
3. Asimismo, deberán supervisar que los funcionarios a su cargo faciliten y apoyen en las actividades que requiera el Coordinador Ambiental y deberán estar disponibles para las entrevistas de auditoría que efectúe el Ministerio del Medio Ambiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DIRECTORES Y JEFES DE
DEPARTAMENTOS MUNICIPALES Y ARCHÍVESE.****ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL****LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE**